

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-59

Por ajustarse a los lineamientos del Art. 76 del C. General del Proceso, se acepta la renuncia al poder otorgado por BANCOLOMBIA S.A. presentada en el anterior escrito por la doctora VALENTINA CORREA CASTRILLON.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez